

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO:

00013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPANIA NEXCORP S.A. POR LA DE SACOS DURAN, REYSAC S.A., CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SALINAS A LA DE GUAYAQUIL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La Compañia NEXCORP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto, el 6 de marzo de 1990, inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas el 4 de abril de 1990.
- 2.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía NEXCORP S.A. por la de SACOS DURAN, REYSAC S.A., cambio de domicilio de la ciudad de SALINAS a la ciudad de GUAYAQUIL, fijación de capital autorizado, aumento de capital y reforma del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 21 de agosto de 1996, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil (E), Ottón Morán Vamirez, mediante Resolución No. 96-2-1-10004579 el 07 OCT 1996 y e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el No. 2.770 RI el 15 de noviembre de 1996.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Durán Waugo, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION.- NEXCORP S.A. cambia su denominación por la de SACOS DURAN, REYSAC S.A.
- 5.- CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía cambia su domicilio de la ciudad de SALINAS a la de GUAYAQUIL, Provincia del Guayas.
- 6.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañia se denomina SACOS DURAN, REYSAC S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 7.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañia es dedicarse a la actividad mercantil como accionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente, representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil, prestamista mercantil de bienes que consistan en dinero;...
- 8.- FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.- La compañía fija su capital autorizado en DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DE SUCRES.
- 9.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de \$/1.200'000.000,00 con lo cual queda elevado en la suma de \$/1.202'000.000,00.
- 10.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En compensación de crédito el 100%.

sigue.....

vienes.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

6-1000

A

PAGINA 2.2.

REFERENTE COMPANIA NEXCORP S.A.

RESOLUCION No.96-2-1-1-

- 11.- **CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la Compañía es de MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES DE SUCRES dividido en UN MILLON DOSCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 12.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrado por el Presidente, Gerente General, Gerentes y Subgerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y/o Gerente General, individualmente.
- 13.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Se reforman los Artículos Décimo Noveno y Vigésimo del estatuto social, los mismos que dirán: "ARTICULO DECIMO NOVENO Y VIGESIMO: El período de duración en sus funciones del Presidente y Gerente General será de cinco años..."

Guayaquil, 15 de noviembre de 1996

AMdeA/MLH

M. Martinez Davalos

AB.MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

edp.